OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2271230 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON MORENO QUEJADA

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y por la otra, **WILSON MORENO QUEJADA** , identificado (a) con la C. de C. No. 11789597 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la "*Cuenta bancaria del proveedor*" descritas en el numeral 1° "*Información General*" del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2271230 del 19 de febrero de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 19 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*Prestación de servicios de veinticinco (25) instructores para atender los procesos de formación en la modalidad complementaria para la población Victima en los programas de Artesanías, Primera Infancia, Confección, Construcción en guadua, Ebanistería, Elaboración de productos de aseo, Emprendimiento, Manipulación de alimentos, Mercadeo Y Ventas, Motores Fuera de Borda, Música, Piscicultura, Agropecuaria, Proyectos, Sistemas y Turismo en el CRNIB de la Regional Choco durante la vigencia 2021.*", **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.2271230 de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 08 de octubre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 23 de febrero de 2021. **4.** Que el valor total del contrato asciende a la suma de $ 23.893.333 COP, incluido IVA. **5.** Que en el contrato virtual publicado en la plataforma transaccional Secop II, se relaciona como cuenta bancaria para la consignación de los honorarios la cuenta de Ahorro N° 530768329 del BANCO AVVILLAS. **6.** Que el contratista, mediante oficio radicado N° 27-1-2021-001212 de fecha 19 de marzo de la presente anualidad solicita cambio de la cuenta bancaria que obran en la plataforma virtual, indicando lo siguiente: "(...) *con el debido respeto, se sirva autorizar el cambio de cuenta bancaria que aparece a mi nombre con el Banco Av villas de la seccional Quibdó Chocó, por el único motivo que se me esta pre sentando traumatismo en el sistema electrónico ya que los cajeros no la están leyendo y me está ocasionando trauma en mis transacciones. Es de anotar que no tengo embargo alguno por ningún concepto el cual puede verificarlo. Adjunto anexo la certificación bancaria actual vigente de BANCOLOMBIA, para el respectivo cambio*". **7.** Que por lo anterior, y conforme al certificado bancario adjunto por el contratista, los honorarios producto del Contrato N° CO1.PCCNTR.2271230 de 2021 serán consignados a la Cuenta de Ahorros Nº 53619747204 del BANCO BANCOLOMBIA. **8.** Que como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, **YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO,** se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descrita en el contrato No CO1.PCCNTR.2271230 de 2021 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1° "Información General" del Contrato No CO1.PCCNTR.2271230 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general***
***- Cuenta bancaria del proveedor**. Proveedor: WILSON MORENO QUEJADA. Nombre del banco: BANCOLOMBIA. Tipo de cuenta AHORROS. Número de cuenta: 53619747204.* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato No. CO1.PCCNTR.2271230 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021.

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
C. de C. N° 80.761.124 de Bogotá.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro

Vbo. YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Cargo Supervisor(a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

WILSON MORENO QUEJADA
C. de C. No. 11789597 de Quibdó

Proyectó : Ruby Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Revisó : Melba Maturana Garcia – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Escaneado con CamScanner

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: Nueva PQRS No.: 1-2021-001212 NIS: 2021-05-003288

Ruby, buen día, favor proceder conforme a lo solicitado e informar a Diana como procede a dar respuesta a esta petición.

Saludos.

Ing. Jharol Enrique Torres Arango
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó - Colombia
Tel.: + 57(4)6723800 IP 44407
htorresa@sena.edu.co
http://www.sena.edu.co
Facebook: SENA Comunica Twitter:@SENAComunica

SENA: Mas Trabajo
Mobile Note 10

From: Diana Patricia Quinto Palacios <dpquinto@sena.edu.co>
Sent: Friday, March 19, 2021 5:34:12 PM

To: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Subject: RV: Nueva PQRS No.: 1-2021-001212 NIS: 2021-05-003288

Buena tarde,

Apreciado jefe,

Esta solicitud Requiere cambio de cuenta bancaria, quedo atenta,

SENA
Diana Patricia Quinto Palacios
Apoyo Coordinación Administrativa
dpquinto@sena.edu.co
Tel: 6723800 Ext. 44600
Carrera 1 #28 - 71 Quibdó

Quibdó, 17 de marzo de 2021

SENA - REGIONAL CHOCO
Radicacion Recibida
No:27-1-2021-001212
19/03/2021 8:37:04 a. m.
Destinatario: 1010

Dr.
JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director SENA Regional Choco
Ciudad.

Cordial Saludo Dr. BLANCO.

Me permito solicitarle con el debido respeto, se sirva autorizar el cambio de cuenta bancaria que aparece a mi nombre con el Banco Avvillas de la seccional Quibdó Chocó, por el único motivo que se me esta presentando traumatismo en el sistema electrónico ya que los cajeros no la están leyendo y me esta ocasionando trauma en mis transacciones. Es de anotar que no tengo embargo alguno por ningún concepto el cual puede verificarlo. Adjunto anexo la certificación bancaria actual vigente de BANCOLOMBIA, para el respectivo cambio

No siendo otro el particular, quedo altamente agradecido

Atentamente;

WILSON MORENO QUEJADA
Instructor
CC 11.789.597 de Quibdó

correo electronico: wilmore112@hotmail.com

Referencia Bancaria

Miércoles, 17 de marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILSON MORENO QUEJADA identificado(a) con CC 11.789.597, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53619747204	2021/03/17	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.